



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA,

24 AGO 2016

VISTO: El CUDAP: EXP-UNC 41781/2016, por el cual la Sra. Prof. MARIA INES FERREYRA Leg. 39224, solicita se le conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Prof. Ferreyra, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" –dedicación simple- (Cod. 119) en la Cátedra "C" de Derecho Procesal Penal, hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Resolución HCD N° 59/16
- Lo que acuerda el Art. 46, inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba; aprobado por Resolución HCS N° 1222 y homologado por Decreto PEN N° 1246/2015:
- El certificado médico obrante a fs. (2) de los presentes actuados;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Justificar con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la Sra. Prof. Dra. **MARIA INES FERREYRA**, Leg. 39224, por razones de salud, corto tratamiento, a partir del 16 de agosto de 2016, y por el término de treinta (30) días, con cargo al Art. 46, inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba; aprobado por Resolución HCS N° 1222 y homologado por Decreto PEN N° 1246/2015:

Art. 2°. Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Procesal Civil, cumplido archívese.

RICARDO FERRAZIAN
Secretario de la Facultad
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. BRUNO PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1107

RESOLUCIÓN N° :